



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 697-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 MAYO 2024

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte Nº 555-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de mayo de 2024, suscrito por el C.P.C. Miluska Tito Ramos, (e) Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 555-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de mayo de 2024, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, (e) Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **ANA MELVA INCISO FLORES DE FERNANDEZ, de la Sub Gerencia de Desarrollo Yauli La Oroya**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA CIUDAD DE TARMA, del 31 de enero al 01 de febrero de 2024, para la participación del "III TALLER REGIONAL LINEAMIENTO PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION APROBACION DEL CRITERIO DE PRIORIZACION DEL PPBR 2025", para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 283, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota Nº 1609, por el monto total de S/. 360.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DI AS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
Memorando Nº 205 - 2024-GRJ/GGR	283	TARMA	01	360.00	360.00	360.00
					TOTAL S/.	360.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que

ORAF	
DOC. Nº.	7877803
EXP. Nº.	5357690



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION



hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS**, a nombre de **ANA MELVA INCISO FLORES DE FERNANDEZ**, de la **Sub Gerencia de Desarrollo Yauli La Oroya**, por la **COMISION DE SERVICIO, A LA CIUDAD DE TARMA**, del 31 de enero al 01 de febrero de 2024, para la participación del “**III TALLER REGIONAL LINEAMIENTO PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION APROBACION DEL CRITERIO DE PRIORIZACION DEL PPBR 2025**”, por el monto total de S/. 360.00 Soles

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ANA MELVA INCISO FLORES DE FERNANDEZ**, de la **Sub Gerencia de Desarrollo Yauli La Oroya**, por la **COMISION DE SERVICIO, A LA CIUDAD DE TARMA**, del 31 de enero al 01 de febrero de 2024, para la participación del “**III TALLER REGIONAL LINEAMIENTO PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION APROBACION DEL CRITERIO DE PRIORIZACION DEL PPBR 2025**”, por el monto total de S/. 360.00 (Trescientos Sesenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

<b>META</b>	:	157	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	RECURSOS ORDINARIOS	
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	:	2.3. 2.1. 2.2	300.00
		2.3. 2.1. 2.1	<u>60.00</u>
		<b>Total,</b>	<b>S/. 360.00 Soles.</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. *Marianela Liz Quispe Salas*  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO. **17 MAY 2024**  
*Ena M. Bonilla Pérez*  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL